

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 12

Marque según corresponda (*):

 CONSEJO SUPERIOR CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN ORDINARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSULTA ELECTRONICA**Acta No.08 de 2018****1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	26 de abril de 2018	Hora inicio:	07:00 a.m	Hora final:	09:10 a.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de Juntas de Rectoría, Edificio P, segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Claudia Díaz Hernández	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Mauricio Bautista Ballén	Rector (E)
Sandra García Jaramillo	Delegada de la Presidencia de la República
María Ruth Hernández Martínez	Delegada de Gobernación de Cundinamarca
Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas
Isabel Garzón Barragán	Representante Principal de los profesores
Jorge Armando Virviescas Nieto	Representante Principal de los Egresados
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Ramón Augusto Jimeno Santoyo	Representante del Sector Productivo	Compromisos laborales fuera del país

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los Estudiantes
Jorge Enrique Aponte	Representante Suplante de los Profesores
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Representante Suplente de los Egresados

5. Orden del Día:

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 2 de 12

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.
2. Acto de posesión de la profesora **Analida Altagracia Hernández Pichardo**, como Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior.
3. **VAC** – Solicitud aprobación “Documento maestro con fines de registro calificado del programa académico *Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central*”. Avalado por el Consejo Académico del 24 de enero y atendido en sesión del 3 de abril de 2018 por el Consejo Superior. (201703650216873).
4. **VAC** – Solicitud aprobación “Documento maestro con fines de Registro Calificado de la Maestría en *Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología*”. Avalado por el Consejo Académico en sesión del 7 de febrero y atendido en sesión del 3 de abril de 2018 por el Consejo Superior. (201703700217223).
5. **VAC** – Solicitud aprobación “Documento maestro con fines de Registro Calificado de la *Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental*”. Avalado por el Consejo Académico en sesión del 28 de febrero. (201703500233703).
6. **VAC** – Solicitud de aprobación propuesta de Acuerdo “*Por el cual se crean las condiciones para el acceso y permanencia a la educación superior a excombatientes en proceso de reintegración en el marco de la firma de acuerdos de paz con el Gobierno Nacional*”. Avalado en sesión del 11 de abril por el Consejo Académico.
7. **OJU** - Declaratoria de impedimento dentro de la investigación disciplinaria 49/17.
8. **VAD** – Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo “*Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional*”. (201805000039763)
9. Proyecto de respuesta Derechos de petición - cumplimiento de la circular conjunta 53 de 2016 por parte de la María del Pilar Torres Garzón, ex- profesora del Departamento de Psicopedagogía, Carlos López, profesor de Tecnología y Eusebio Avendaño Avendaño. (*Se aclara que, por extensión de las solicitudes, las dependencias se encuentran trabajando en el proyecto de respuesta para ser considerado por el Consejo Superior*)
10. Copia informativa de la comunicación del derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. (201805220032922).
11. **Proposiciones y Varios.**

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.

Tiempo:
00:00:00-00:08:18

La **Secretaria General** (E) realizó la verificación del quórum reglamentario (art.2, Acuerdo 013 de 2001) para dar inicio a la sesión.

Se informó al Consejo Superior que se retira el punto 2 de la agenda, posesión de la profesora **Analida Altagracia Hernández Pichardo**, como Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior, porque la profesora no puede asistir, según información de la docente se encuentra incapacitada.

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 3 de 12

Se informó al Consejo Superior que el señor Rector Adolfo León Atehortúa Cruz, se encuentra en comisión al exterior atendiendo la invitación que curso la Universidad Carolina de Praga y el profesor Helberth Augusto Chaochí González, Secretario General, se encuentra en la Mesa de Gobernabilidad del SUE.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el orden del día y autorizó incluir para próxima sesión el siguiente asunto:

- a. Propuesta del nuevo Decreto de Aseguramiento de Calidad.

El Consejo Superior modificó el orden del día y aplazó el punto 2 para próxima sesión:

- b. Acto de posesión de la profesora Analida Altagracia Hernández Pichardo, como Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

2. VAC – Solicitud aprobación “Documento maestro con fines de registro calificado del programa académico Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central”. Avalado por el Consejo Académico del 24 de enero y atendido en sesión del 3 de abril de 2018 por el Consejo Superior. (201703650216873).

Tiempo:
00:08:20-00:23:02

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud de aprobación del “Documento maestro con fines de registro calificado del programa académico Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central”. Avalado por el Consejo Académico del 24 de enero y atendido en sesión del 3 de abril de 2018 por el Consejo Superior.

La doctora **Claudia Díaz Hernández**, Delegada del Ministerio, indicó a los consejeros que el documento había sido presentado por el grupo de profesores en sesión del 3 de abril de 2018 ante el Consejo Superior, por lo anterior se procede a manifestar las observaciones frente al documento.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de estudiantes, dejó las siguientes inquietudes, primero, ¿Cómo es la Planta docente de la Escuela Tecnológica Central comparada con la planta docente de la UPN?, segundo ¿Cual es régimen salarial y prestacional que cubriría a los profesores del que participen en el convenio? y tercero ¿Por qué usar los talleres del instituto cuando se puede mejorar los de la universidad? Por último, dejó constancia del voto negativo para aprobación del programa.

El profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Rector encargado, aclaró las condiciones y la forma que se vincula los profesores en un programa, y de acuerdo con la reglamentación los docentes de la universidad deben cumplir con un plan de trabajo.

La profesora **Isabel Garzón Barragán**, Representante principal de los profesores, manifestó que se debe fortalecer lo público teniendo en cuenta que las dos instituciones son públicas; también aclaró que este nuevo programa no reemplaza las licenciaturas en Diseño y Electrónica, y se ve la necesidad de abrir programas para formación en tecnología viendo la posibilidad que el convenio ofrece.

La doctora **Sandra García Jaramillo**, Delegada de la Presidencia, complementó la información indicando que, el acceso a la tecnología de punta que maneja la escuela en sus talleres es un referente positivo para la Universidad Pedagógica Nacional.

El doctor **Gustavo Montañez Gómez**, Representante de los Exrectores, manifestó que la Escuela Tecnológica Central es una excelente institución de educación superior importante en el país, celebra el



juntar la pedagogía y la tecnología, cada institución con sus fortalezas aportan a un excelente campo de formación.

El resultado de la votación para la aprobación del "Documento maestro con fines de registro calificado del programa académico Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central", fue la siguiente:

Votos aprobando

Claudia Díaz Hernández, Presidenta del Consejo Superior.
Sandra García Jaramillo, Delegada de Presidencia.
María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.
Gustavo Montañez Gómez, Representante Ex rectores de las Universidades Públicas.
Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante de los Egresados.
Alfonso Torres Carrillo, Representante Directivas Académicas.
Isabel Garzón Barragán, Representante Principal de los Profesores.

Votos no aprobando

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante Principal de los Estudiantes.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el "Documento maestro con fines de registro calificado del programa académico Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Central".

3. VAC – Solicitud aprobación "Documento maestro con fines de Registro Calificado de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología". Avalado por el Consejo Académico en sesión del 7 de febrero y atendido en sesión del 3 de abril de 2018 por el Consejo Superior. (201703700217223).

**Tiempo:
00:23:06-00:46:06**

Se llevó a cabo la consideración de la solicitud de aprobación del "Documento maestro con fines de Registro Calificado de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología". Avalado por el Consejo Académico en sesión del 7 de febrero y atendido en sesión del 3 de abril de 2018 por el Consejo Superior.

La doctora **Claudia Díaz Hernández**, Delegada del Ministerio, indicó a los consejeros que el documento había sido presentado por el grupo de profesores en sesión del 3 de abril de 2018 ante el Consejo Superior, por lo anterior se procede a manifestar las observaciones frente al documento.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de estudiantes, dejó las siguientes inquietudes al respecto en acta: primero, ¿Cuántos recursos a girado el Gobierno Nacional para satisfacer las necesidades del nuevo programa?, segundo ¿Existe un cálculo más actualizado que refleje un análisis frente a las estructuras de la universidad? tercero ¿Cómo se derivarán los tiempos de los maestros para responder a la necesidad del programa propuesto?, cuarto ¿Cuál es el plan de adecuamiento de espacios donde funcionaria dicho programa, quinto ¿Si llegara a existir una gran demanda donde se ubicarían los grupos? Por último, dejó constancia del voto negativo para la aprobación del programa.

El profesor **Jorge Enrique Aponte**, Representante suplente de los profesores, realizó la observación sobre la lectura que hace el representante de estudiantes al documento y las presentaciones previas, por lo

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 12

anterior dejó constancia de las discusiones enunciadas y las consideraciones acerca del espacio y los salones.

El profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Rector encargado, aclaró que las consideraciones realizadas por el consejo algunas fueron atendidas en el Consejo Académico, también indicó que la universidad cuenta con la Especialización en Enseñanza de la Biología y la Maestría en Enseñanza de la Biología es una buena alternativa para responder la demanda, porque el índice de selectividad de algunos programas es muy bajo.

También aclaró que no se necesita más planta de personal porque la universidad no puede ampliar su cobertura de una manera desmedida. Otro aspecto importante señalar es que las maestrías no se ofrecen todos los semestres y las que se ofrecen es de acuerdo con la disponibilidad de los docentes.

La doctora **Sandra García Jaramillo**, Delegada de la Presidencia, resaltó que en aras de construcción de lo público y en vista que la Maestría va ser ofrecida de manera virtual, se visualiza el potencial de llegar a muchas regiones del país. Por otra parte, a mediano plazo la posibilidad de formar maestros fuera de Bogotá y en las zonas urbanas va ser muy limitada, por lo anterior el rol potencial para la Universidad Pedagógica Nacional como formadora de maestros es importante y esta es una gran oportunidad para hacerlo.

El profesor **Jorge Enrique Aponte**, Representante suplente de los profesores, comentó que, en la presentación inicial del programa, hubo una observación para que no se generara sobrecarga a los profesores de los pregrados que deben asumir los programas de maestrías o posgrados para el caso de los catedráticos y ocasionales.

La doctora **Claudia Díaz Hernández**, Delegada del Ministerio, aclaró una de las inquietudes de los Representantes estudiantiles acerca de los recursos que se han girado para el programa de la Maestría, y la respuesta se enmarcó en que los recursos no se giran para un programa específico, los recursos que llegan a la Universidad son para la sostenibilidad, funcionamiento y crecimiento de la institución.

El profesor **Jorge Armando Virviescas Nieto**, Representante de los Egresados, realizó un par de observaciones frente al programa que se está aprobando. La primera observación es: que se debe pensar no solo si se cumple las condiciones para el registro calificado de un programa, sino también la sostenibilidad en el mediano y largo plazo. Lo anterior porque el estudio se hace sobre la capacidad instalada. La segunda observación tiene que ver con la inconsistencia en la demanda del contexto y los programas que se están presentando para aprobación, porque pareciera más un ejercicio del quehacer académico de los docentes producto de investigación, frente a una necesidad de ofrecer los programas.

El resultado de la votación para la aprobación del programa de la "Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología", fue la siguiente:

Votos aprobando

Claudia Díaz Hernández, Presidenta del Consejo Superior.

Sandra García Jaramillo, Delegada de Presidencia.

María Ruth Hernández Martínez, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.

Gustavo Montañez Gómez, Representante Ex rectores de las Universidades Públicas.

Jorge Armando Virviescas Nieto, Representante de los Egresados.

Alfonso Torres Carrillo, Representante Directivas Académicas.

Isabel Garzón Barragán, Representante Principal de los Profesores.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 6 de 12

Voto no aprobando

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante Principal de los Estudiantes.

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el "Documento maestro con fines de Registro Calificado de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología".

4.VAC – Solicitud aprobación "Documento maestro con fines de Registro Calificado de la "Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental". Avalado por el Consejo Académico en sesión del 28 de febrero. (201703500233703).	Tiempo: 00:46:15-02:00:13
--	--------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del "Documento maestro con fines de Registro Calificado de la "Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental". Avalado por el Consejo Académico en sesión del 28 de febrero.

La profesora **Isabel Garzón Barragán**, Representante de los profesores, presentó y contextualizó al cuerpo colegiado del trabajo desarrollado por los docentes que participaron en la construcción de la propuesta.

La doctora **Claudia Díaz Hernández**, Delegada del Ministerio, sugirió aplazar la decisión para una próxima sesión y requiere aportar al documento la actualización de la viabilidad financiera y el concepto del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

La doctora **María Ruth Hernández Martínez**, Delegada de la Gobernación, manifestó que los documentos que se presentan al Consejo Superior deben venir soportados por el aval de la Oficina Jurídica para tener un sustento para la aprobación.

Decisión:

El Consejo Superior atendió la presentación del "Documento maestro con fines de Registro Calificado de la "Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental", para ser considerado en una próxima sesión.

El Consejo Superior requirió remitir concepto por parte del Grupo de Acreditación como soporte y el estudio de prefactibilidad financiera del "Documento maestro con fines de Registro Calificado de la "Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental".

5.Proposiciones y varios**Tiempo:
02:29:49-02:54:13**

5.1 Copia informativa de la comunicación del derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. (201805220032922).

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la comunicación del derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación por parte del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior. (201805220032922).

5.2 Los temas correspondientes a los puntos de la agenda No. 7, 8 y 9 del orden del día, el Consejo Superior requirió que fueran considerados en una próxima sesión.

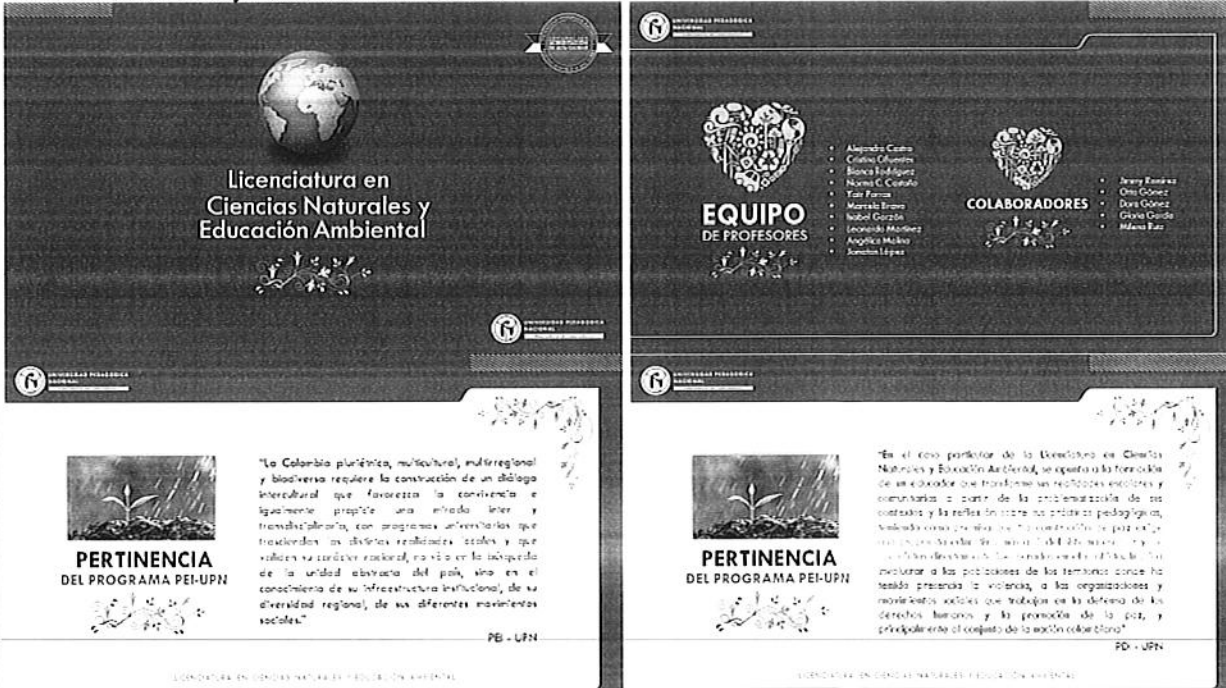
Decisión:

El Consejo Superior requirió que los siguientes temas de la agenda correspondientes a los puntos 7, 8 y 9 sean considerados en la próxima sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 04 de mayo a las 5:00 p.m.

- OJU - Declaratoria de impedimento dentro de la investigación disciplinaria 49/17.
- VAD – Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional”. (201805000039763)
- Proyecto de respuesta Derechos de petición - cumplimiento de la circular conjunta 53 de 2016 por parte de los profesores: María del Pilar Torres Garzón, ex- profesora del Departamento de Psicopedagogía, Carlos Hernán López de Tecnología, Eusebio Avendaño Avendaño y Flor Ana María Caballero Páez de la Facultad de Educación Física. Invitados delegados de ASPU - circular conjunta No. 53 de 2016.
- Invitación a los delegados de ASPU - circular conjunta No. 53 de 2016.

7. Anexos: (Aicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Presentación Documento maestro con fines de Registro Calificado de la “Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.



Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

EQUIPO DE PROFESORES

- Alexandra Castro
- Catalina Ojeda
- Bibiana Rodríguez
- Norma C. Coronado
- Yan Farías
- Marcela Bravo
- Rafael Guzmán
- Leonilda Martínez
- Angélica Muñoz
- Jonathan López

COLABORADORES

- Arany Ramírez
- Olaya Gómez
- Diana Gómez
- Gloria Gordo
- Mafalda Ruiz

PERTINENCIA DEL PROGRAMA PEI-UPN

“La Colombia pluriétnica, multicultural, multirregional y biodiversa requiere la construcción de un diálogo intercultural que favorezca la convivencia e igualmente propicie una mirada inter y transdisciplinaria, con programas universitarios que trasciendan las diversas realidades locales y que valoren su carácter nacional, no sólo en la búsqueda de la unidad abstracta del país, sino en el conocimiento de su infraestructura institucional, de su diversidad regional, de sus diferentes movimientos sociales.”


PEI-UPN

PERTINENCIA DEL PROGRAMA PEI-UPN

“En el caso particular de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, se apunta a la formación de un educador que transforme sus realidades escolares y comunitarias a partir de la problematización de sus contextos y la reflexión sobre sus prácticas pedagógicas, entendido como un proceso de construcción de paz en el aula que se desarrolla en los contextos de conflicto. Se involucran a las poblaciones de los territorios donde ha tenido presencia la violencia, a las organizaciones y movimientos sociales que trabajan en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz, y principalmente al conjunto de la acción colaborativa.”

PEI-UPN

PERTINENCIA DEL PROGRAMA



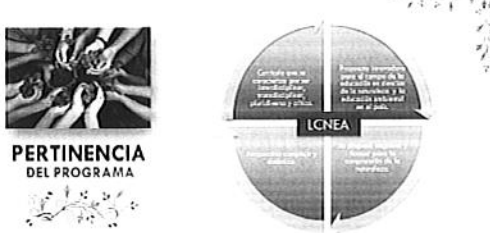
Modelo de desarrollo económico → Crisis planetaria

Naturaleza: recurso que se explota

Definición de las formas de organización social → Perspectiva antropocéntrica

LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PERTINENCIA DEL PROGRAMA



Carácter de un programa que se vincula con el desarrollo de la disciplina y la formación profesional, académica y ética.

Responde a las necesidades de la disciplina y la formación profesional, académica y ética.

LCNEA

LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

CAMPO DE SABER DE LA LCNEA OTROS PROGRAMAS DE LA FCT



El conocimiento de la NATURALEZA con fines educativos y científicos.

No es un campo disciplinar.

El propósito fundamental es ser un función de alta calidad de estudio.

Se conforma por programas de la FCT de la UPN.

Ofrece al tener del conocimiento, educación y formación.

LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PERTINENCIA NORMATIVA DEL PROGRAMA




Necesidad nacional: El programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, surge de la necesidad de la sociedad de contar con profesionales que se dedican a la enseñanza y la investigación en el campo de las ciencias naturales y educación ambiental, para el desarrollo de la actividad profesional en el campo de la enseñanza y la investigación.

Necesidad actual: El programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, surge de la necesidad de la sociedad de contar con profesionales que se dedican a la enseñanza y la investigación en el campo de las ciencias naturales y educación ambiental, para el desarrollo de la actividad profesional en el campo de la enseñanza y la investigación.

Resol. 18533: Este programa ofrece los conocimientos que constituyen la ciencia y tecnología de la naturaleza y la educación ambiental, con el propósito de formar profesionales que se dedican a la enseñanza y la investigación en el campo de las ciencias naturales y educación ambiental, para el desarrollo de la actividad profesional en el campo de la enseñanza y la investigación.

LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PERTINENCIA DEL PROGRAMA CONCURSOS DOCENTES



Numero de empleos convocados para el cargo "Cátedra Ciencias Naturales y Educación Ambiental"

Año	Numero de empleos convocados
2004	10
2005	20
2006	30
2007	40
2008	50
2009	60
2010	70
2011	80

LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

DURACIÓN DEL PROGRAMA



9 Semestres


LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA



LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROPUESTA CURRICULAR



Componentes curriculares

Fundamentos generales

Saberes específicos

LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROPUESTA CURRICULAR Y PLAN GENERAL DE ESTUDIOS

EJES TRANSVERSALES

EDUCACIÓN EN CIENCIAS DE LA NATURALEZA	EDUCACIÓN AMBIENTAL	FORMACIÓN DE PROFESORES
<ul style="list-style-type: none"> La vida Identidad y mundo Sistemas Construcción de conocimiento acerca de la naturaleza 	<ul style="list-style-type: none"> Educación ambiental para la sustentabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> Práctica educativa, pedagógica y didáctica Práctica investigativa Práctica Comunicativa

LEONARDO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROPUESTA CURRICULAR Y PLAN GENERAL DE ESTUDIOS

PREGUNTAS ESTRUCTURANTES

I + II

¿Cómo se construye el conocimiento científico de la naturaleza y el ambiente?

III + V

¿Qué roles tienen quienes participan en la construcción del conocimiento científico de la naturaleza y el ambiente?

VI + VII

¿Cómo contribuye el conocimiento científico de la naturaleza y el ambiente a la construcción del conocimiento científico de la naturaleza y el ambiente?

LEONARDO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS

Ciclo	Semestre	Cursos									
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
I	Primer Semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Segundo Semestre	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	Tercer Semestre	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	Cuarto Semestre	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

LEONARDO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS

Ciclo	Semestre	Cursos									
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
I	Primer Semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Segundo Semestre	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	Tercer Semestre	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	Cuarto Semestre	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

LEONARDO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS

LA	COMBINACIÓN	CRÉDITOS
Educación en ciencias de la naturaleza	La vida	24
	Identidad y mundo	12
	Sistemas	7
Educación ambiental	Construcción de conocimiento acerca de la naturaleza	15
	Educación Ambiental para la sustentabilidad	12
Formación de profesores	Práctica educativa, Práctica pedagógica y didáctica	25
	Práctica investigativa	12
	Práctica Comunicativa	8
	Práctica Comunicativa	8
Ejes Transversales	Identidad y mundo	4
	Ejes Transversales	3
	Ejes Transversales y Pedagógicos	3
TOTAL		142

LEONARDO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE SOPORTAN EL PROGRAMA

GRUPO	CATEGORÍA	N. PROFESORES	TÍTULO
Alternativas para la enseñanza de las ciencias	A	2	2 Doctores
			1 Com. Externos
Conocimiento profesional del profesor de ciencias	A	1	Doctor
Educación en ciencias, ambiente y diversidad	A	1	Doctor
Enseñanza de la biología y diversidad cultural	C	1	Com. Externos
Estudios en enseñanza de la biología	C	1	Com. Externos
Educación en ciencias y formación del profesorado	Registrado	1	Doctor
TOTAL		9	56; 2 CO, 1M, 1E


LEONARDO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

ESTRUCTURA CURRICULAR PRÁCTICA EDUCATIVA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA

Ciclo	SEMESTRE							
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Práctica Educativa	Práctica Educativa I	Práctica Educativa II	Práctica Educativa III	Práctica Educativa IV	Práctica Educativa V	Práctica Educativa VI	Práctica Educativa VII	Práctica Educativa VIII
	Práctica Educativa I	Práctica Educativa II	Práctica Educativa III	Práctica Educativa IV	Práctica Educativa V	Práctica Educativa VI	Práctica Educativa VII	Práctica Educativa VIII
Práctica Pedagógica y Didáctica	Práctica Pedagógica y Didáctica I	Práctica Pedagógica y Didáctica II	Práctica Pedagógica y Didáctica III	Práctica Pedagógica y Didáctica IV	Práctica Pedagógica y Didáctica V	Práctica Pedagógica y Didáctica VI	Práctica Pedagógica y Didáctica VII	Práctica Pedagógica y Didáctica VIII
	Práctica Pedagógica y Didáctica I	Práctica Pedagógica y Didáctica II	Práctica Pedagógica y Didáctica III	Práctica Pedagógica y Didáctica IV	Práctica Pedagógica y Didáctica V	Práctica Pedagógica y Didáctica VI	Práctica Pedagógica y Didáctica VII	Práctica Pedagógica y Didáctica VIII

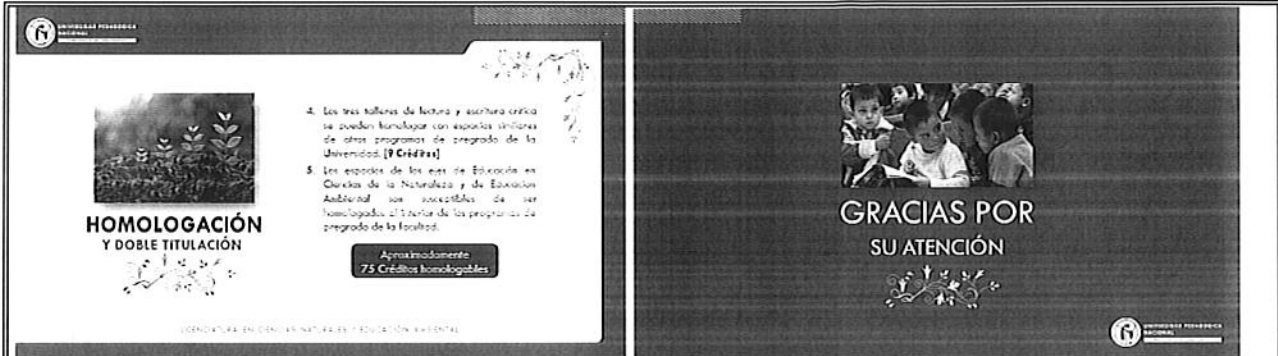
LEONARDO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

HOMOLOGACIÓN Y DOBLE TITULACIÓN



- Los egresados concluyentes de la práctica educativa del primer al sexto semestre se pueden homologar. Esta práctica hace acuerdos con los programas de la Universidad para acordar las condiciones, contextos y principios de esta práctica. **[8 Créditos]**
- Todos los egresados propuestos para el programa se pueden homologar con el programa de otros egresados de la Universidad. **[14 Créditos]**
- Los egresados de los programas de licenciatura se pueden homologar con los programas de licenciatura de la Universidad. **[4 Créditos]**

LEONARDO EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL



Anexo punto: comunicación del derecho de petición sobre el estado actual de la Licenciatura en Recreación



Radicado No. 201805220032922
2018-03-15 11:16 - Copias: 4 Cód veri: 5d530212
Des: LRE - RemD: JOSÉ CÁRDENAS PEÑA

Asunto: Derecho de petición - estado actual de la licencia
Bogotá, 13 de marzo de 2018.

Profesora: Astrid Bibiana Rodríguez
Coordinadora Licenciatura en Recreación y Turismo.

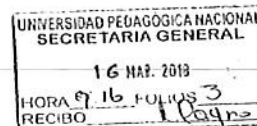
Asunto: Derecho de petición sobre estado actual de la licenciatura en recreación.

José Gregorio Cárdenas Peña, Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.994.664 expedida en Bogotá, D.C. y con residencia en la dirección calle 64 sur # 1c-50 de la ciudad de Bogotá con número celular 3212452325, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su despacho con fundamento en los siguiente:

HECHOS:

- 1) En el año 2017 la Licenciatura en Recreación y Turismo experimentó todo el proceso para la acreditación en calidad como requisito establecido por la normativa expedida por el Gobierno Nacional, finalizando con la expedición de la Resolución que le otorgó al acreditación en calidad hasta el año 2021 –según informó la coordinadora del programa en reunión del siguiente hecho–.
- 2) El día 26 de febrero de 2018 los estudiantes citaron a una reunión de la Licenciatura en Recreación y Turismo donde varios egresados y profesores también asistieron para dar su perspectiva sobre la situación actual de la licenciatura. En ésta reunión después de la información que entregó la representación estudiantil, la coordinadora y profesora Astrid Viviana Rodríguez cuenta los datos que conciernen a procesos de admisión, procesos de autoevaluación, resultados Pro-Saber, datos cuantitativos de estudiantes por espacios académicos y de la misma manera sobre si era o no pertinente la renovación del Registro Calificado a vencer en 2020 y renovación de la acreditación de Alta Calidad a vencer en 2021. Toda información dada por los asistentes quedó registrada en el acta que se llevó por escrito en paralelo a la reunión.
- 3) El día viernes 2 de marzo de 2018 en la sede de la calle 72 se convoca reunión de estudiantes y egresados de los estudiantes de la Licenciatura en Recreación y Turismo, donde nuevamente se dan perspectivas de la situación actual del programa y posteriormente a las intervenciones se conforman mesas de trabajo para llevar a cabo el proceso de estudio y evaluación de una hoja de ruta por la defensa de la licenciatura.

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN:



En aras de tener todo documento e información pertinente sobre la situación actual de la Licenciatura en Recreación y Turismo, los estudiantes requerimos precisión sobre los datos que se han brindado y de la misma manera estudiar bajo qué condiciones se debe tener o no en cuenta la apertura de un nuevo cohorte para los siguientes procesos de admisión y de la viabilidad o no de presentarse al proceso de renovación del Registro Calificado.

PETICIONES:

- 1) Copia digital de toda la información que soportó el proceso de obtención de la acreditación en calidad de la Licenciatura en Recreación y Turismo y que fue tramitada el año pasado, a saber:
 - a. Información presentada al MEN para la renovación del Registro Calificado del programa de Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - b. Informe de los pares luego de la visita para la renovación del registro calificado.
 - c. Resolución que renovó el registro calificado de la Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - d. Información presentada al MEN para la obtención de la Acreditación en Calidad del programa de Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - e. Informe de los pares luego de la visita para obtención de la Acreditación en Calidad del programa de Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - f. Resolución que negó la acreditación en calidad de la Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - g. Recurso de reposición contra la Resolución que negó la acreditación en calidad de la Licenciatura en Recreación y Turismo.
 - h. Resolución que otorgó la acreditación en calidad de la Licenciatura en Recreación y Turismo.
- 2) Informe del número actual de estudiantes inscritos en la licenciatura.
- 3) Informe de cuál es el estado actual del programa en Recreación y Turismo y así mismo cuáles han sido las tareas, acciones y estrategias implementadas para responder a las problemáticas de éste desde el plan de mejoramiento aprobado para el proceso de acreditación.
- 4) Informe histórico de los resultados de la prueba de estado Pro-saber en la licenciatura y la discriminación de los mismos que permitan evidenciar el escalamiento del programa en comparación con las otras licenciaturas de la universidad.
- 5) Presentar el documento de renovación curricular en el estado que se encuentre.

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 12

- 6) Informe de quiénes son los docentes que tuvieron horas en los periodos 2017-1 y 2017-2 y tienen horas en el periodo 2018-1, de renovación curricular y acreditación e informe sobre lo que hicieron y lo que han estado haciendo.
- 7) Informe de la cantidad de docentes que han estado vinculados a la Licenciatura durante los últimos diez (10) semestres: 2013-1 a 2017-2, relacionando en una tabla semestre a semestre la cantidad de docentes por modalidad de vinculación: planta, tiempo completo ocasional, medio tiempo ocasional y hora cátedra.
- 8) Informe del estado actual de docentes vinculados en la licenciatura por modalidad de vinculación: planta, tiempo completo ocasional, medio tiempo ocasional y hora cátedra, así como la distribución de la carga asignada a cada uno según su modalidad de vinculación.
- 9) Rubro presupuestal de la Licenciatura discriminado los últimos 5 años y su ejecución.
- 10) Copia de las actas de los Consejos de Programa y de Facultad en los que se ha discutido sobre no abrir la siguiente cohorte en la Licenciatura en Recreación y Turismo, así como informe de las instancias en las que se ha presentado esta iniciativa y las respuestas obtenidas hasta el momento.
- 11) Copia de los documentos que sustenten la propuesta alterna que presentan para el cierre del programa o de cohorte.
- 12) Informe de los coordinadores que han estado a cargo de la licenciatura desde el año 2006 hasta el presente.
- 13) Informe sobre el acompañamiento y asesoría que se le está dando al programa desde la Oficina de Calidad para seguir el proceso de renovación curricular y condiciones para la acreditación de alta calidad.

Agradezco se sirva enviarme respuesta a este peticitorio de digital y por este mismo medio.

Atentamente:

José Gregorio Cárdenas Peña- Representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario
C.c 1.022.994.664 expedida en Bogotá, D.C.
josegcardenas@gmail.com
CC: Profesor León Adolfo Atehortúa, Rector Universidad Pedagógica Nacional.
Mauricio Baulista Ballén, Vicerrector Académico
Narda D. Robayo Decana Encargada.
Consejo Superior Universitario.
Consejo Académico

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

La próxima sesión quedó establecida para el 4 de mayo de 2018.

10. Firmas:

PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA (E) DEL CONSEJO
Nombre: Claudia Díaz Hernández	Nombre: Martha Lucía Delgado Martínez